

1108572
0773284



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
GERENCIA GENERAL REGIONAL



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL
N° 136-2015-GR-JUNIN/GGR.

Huancayo, 130 JUN 2015

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Acuerdo Regional N° 220-2015-GRJ/CR, de fecha 16 de junio del 2015.

El Convenio N° 057-2015-GRJ/GGR para el financiamiento de Elaboración de Expedientes Técnicos, suscrito con la Municipalidad Distrital de Chacapalpa, Provincia de Yauli - Región Junín, de fecha 24 de junio del 2015.

El Oficio N° 169-2015- ALC/MDH, de fecha 25 de Junio del 2015, suscrito por el Sr. Manuel Fausto Cano Fierro, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Chacapalpa - Provincia de Yauli - Junín.

El Memorándum N° 956-2015-GRJ/GRPPAT, de fecha 26 de junio del 2015, remitido por el Lic. Clever O. Castañeda Ramón, Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del GRJ.

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo Regional N° 220-2015-GRJ/CR, de fecha 16 de junio del 2015, mediante el cual se aprueba la Transferencia Financiera a favor de los Gobiernos Locales, para el financiamiento de Estudios de Pre Inversión y Expedientes Técnicos y en el cual se encuentra considerada la transferencia financiera a favor de la Municipalidad Distrital de Chacapalpa, Provincia de Yauli, por el monto de S/. 200,000.00 Nuevos Soles.

Que mediante Convenio N° 057-2015-GRJ/GGR para el financiamiento de Elaboración de Expedientes Técnicos, suscrito con la Municipalidad Distrital de Chacapalpa, Provincia de Yauli - Región Junín, de fecha 24 de junio del 2015, se establece los términos y condiciones sobre financiamiento para la elaboración de Expedientes Técnicos, con cargo a los recursos de GORE-JUNIN, así como para establecer las obligaciones y responsabilidades de las partes. El costo total para la elaboración de Expedientes Técnicos es hasta por S/. 200,000.00 Nuevos Soles, de acuerdo al siguiente detalle: Expediente Técnico N° 1: "Mejoramiento de Infraestructura de la I.E. Campaña de la Breña del Nivel Secundaria de Chacapalpa, Distrito de Chacapalpa, Yauli, Junín" S/. 60,000.00 Nuevos Soles, Expediente Técnico N° 2: "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado en los Anexos de Colpa y Huashapampa, Distrito de Chacapalpa - Yauli - Junín" S/. 40,000.00, Expediente Técnico N° 3: "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado en la localidad de Chacapalpa y sus Barrio Progreso y Santa Fe de Muyunya, Distrito de Chacapalpa-Yauli-Junín" S/. 40,000.00 Nuevos Soles, Expediente Técnico N° 4: "Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva del C.S. de Salud del Distrito de Chacapalpa, Yauli, Junín" S/. 20,000.00 Nuevos Soles, Expediente Técnico N° 5:

"Apertura de Trocha Carrozable de Chacapalpa, al Anexo de Huashapampa que comprende 10 Km. De Longitud considerando un puente" S/. 20,000.00 Nuevos Soles, Expediente Técnico N° 6: "Mejoramiento de los Servicios Educativos de la I.E. del Nivel Inicial del Anexo de Colpa Distrito de Chacapalpa Yauli – Junín" S/. 20,000.00 Nuevos Soles.

Que mediante Oficio N° 169-2015- ALC/MDH, de fecha 25 de Junio del 2015, suscrito por el Sr. Manuel Fausto Cano Fierro, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Chacapalpa – Provincia de Yauli - Junín. Solicita Transferencia Financiera, en mérito al Acuerdo Regional N° 220-2015-GRJ/CR, mediante el cual se aprueba la Transferencia Financiera a favor de la Municipalidad Distrital de Chacapalpa por la suma de S/. 200,000.00 Nuevos Soles, para lo cual adjunta: copia de DNI, copia de Credencial de Alcalde, copia de Acta de Acuerdo de Consejo, Ficha RUC e indica el número de Cuenta Corriente N° 0441-008708.

Que mediante Memorándum N° 956-2015-GRJ/GRPPAT, de fecha 26 de junio del 2015, remitido por el Lic. Clever O. Castañeda Ramón, Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del GRJ, manifiesta que en atención al Acuerdo Regional N° 220-2015-GRJ/CR, se ha habilitado presupuesto en la cadena presupuestaria: Secuencia Funcional N° 00361, para atender las transferencias financieras a favor de la Municipalidad Provincial y Distritales de Yauli, cuyo presupuesto asciende a S/. 1'400,000.00 Nuevos Soles.

Que, siendo necesario autorizar la Transferencia Financiera a favor de la Municipalidad Distrital de Chacapalpa por el monto de S/. 200,000.00 Nuevos Soles, para el financiamiento con cargo a los recursos de GORE-JUNIN para la Elaboración de Expedientes Técnicos.

Contando con las visaciones de la Oficina Regional de Administración y Finanzas, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica; y estando en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y sus modificatorias.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR, la Transferencia Financiera a favor de la Municipalidad Distrital de Chacapalpa por el monto de S/. 200,000.00 Nuevos Soles, para el financiamiento con cargo a los recursos de GORE-JUNIN para la Elaboración de Expedientes Técnicos, en mérito al Acuerdo Regional N° 220-2015-GRJ/CR, de fecha 16 de Junio del 2015 y al Convenio N° 057-2015-GRJ/GGR de fecha 24 de junio del 2015, de acuerdo al detalle siguiente:

Elaboración de Expedientes Técnicos

Expediente Técnico N° 1: "Mejoramiento de Infraestructura de la I.E. Campaña de la Breña del Nivel Secundaria de Chacapalpa, Distrito de Chacapalpa, Yauli, Junín" S/. 60,000.00 Nuevos Soles.

Expediente Técnico N° 2: "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado en los Anexos de Colpa y Huashapampa, Distrito de Chacapalpa – Yauli – Junín" S/. 40,000.00.

Expediente Técnico N° 3: "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado en la localidad de Chacapalpa y sus Barrio Progreso y Santa Fe de Muynya, Distrito de Chacapalpa-Yauli-Junin" S/. 40,000.00 Nuevos Soles.



Expediente Técnico N° 4: "Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva del C.S. de Salud del Distrito de Chacapalpa, Yauli, Junin" S/. 20,000.00 Nuevos Soles.

Expediente Técnico N° 5: "Apertura de Trocha Carrozable de Chacapalpa, al Anexo de Huashapampa que comprende 10 Km. De Longitud considerando un puente" S/. 20,000.00 Nuevos Soles.

Expediente Técnico N° 6: "Mejoramiento de los Servicios Educativos de la I.E. del Nivel Inicial del Anexo de Colpa Distrito de Chacapalpa Yauli – Junin" S/. 20,000.00 Nuevos Soles.

Siendo la Transferencia Financiera afectado presupuestalmente, de acuerdo a lo siguiente:

MNEMONICO	: 0361
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: RECURSOS ORDINARIOS
ESPECIFICA DEL GASTO	: 2.4.2.3.1.3
Monto	: S/. 200,000.00
Depositara a Cta.Cte.	: 0441-008708

ARTÍCULO 2º: LIMITACION AL USO DE RECURSO, Los Recursos de la Transferencia Financiera a que hace referencia el artículo anterior, no podrá ser destinado, bajo responsabilidad a fines distintos para los cuales son transferidos.

ARTÍCULO 3º: TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Estudios, Municipalidad Distrital de Chacapalpa y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junin.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL JUNIN


Abog. JAVIER YAURI SALOME
GERENTE GENERAL

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 30 JUN 2015


Abog. A. Antonieta Vidalón Robles
SECRETARIA GENERAL

